

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de València

## Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2025/01746 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones de comerciantes 2025. Identificador BDNS: 813854.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813854>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Las presentes ayudas van dirigidas a las asociaciones de comerciantes establecidas en la ciudad de Valencia, legalmente constituidas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 5 de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de estas subvenciones es el apoyo a las asociaciones de comerciantes de la ciudad de Valencia, en la realización de actividades comerciales y para el fomento del asociacionismo en la ciudad de Valencia, que permitan reactivar la demanda y la dinamización del consumo.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El importe máximo destinado a atender estas ayudas asciende a un total de 100.000 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria TB520 43120 48910 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo será de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOP.

València, 10 de febrero de 2025.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

